

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22208** MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 93/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000189, se ha dictado en fecha 7 de junio de 2012 auto de declaración del concurso voluntario del deudor Promlev, S.L., con CIF. B-73318040, cuyo centro de intereses principales lo tiene en San Javier, Murcia, Avda del Mar Menor, 110.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Áreas Auditores, S.L.P., nombrado administrador concursal, con CIF B-73016164 con domicilio profesional en Avda. Juan Carlos I, 31, bajo 30009 Murcia, teléfono 968 901292, representado por José Ignacio Gras Castaño, con DNI 22.391.799-B, y dirección electrónica [jigras@areasconsultores.es](mailto:jigras@areasconsultores.es)

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 13 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120045311-1